



17 de abril de 2020  
**Circular ORH-11-2020**

Señores:  
Vicerrectores  
Decanos de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directores de Escuela  
Directores de Sedes Regionales  
Directores de Estaciones Experimentales  
Directores de Centros e Institutos de Investigación  
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

La práctica de evaluación de servicios del personal, constituye un valioso recurso para preservar la eficacia en la gestión universitaria. La evaluación del periodo de prueba se encuentra establecida en el Artículo 22 de la Convención Colectiva vigente, el cual somete a toda persona a un periodo de prueba no mayor de tres meses en un puesto determinado, ya sea un nombramiento interino o en propiedad, para conocer su desempeño laboral y prorrogar su nombramiento.

Con el fin de implementar prácticas amigables con el medio ambiente y en el marco del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos 2016-2020, línea estratégica 5: Gestión Ambiental Efectiva, se les recuerda e insta a las jefaturas que tienen personal a cargo, llenar el formulario del periodo de prueba en su formato digital editable, el cual se encuentra disponible en la página web de esta Oficina: [www.orh.ucr.ac.cr](http://www.orh.ucr.ac.cr) se debe remitir escaneado, firmado por ambas partes y vía correo electrónico a la dirección: [reclutamiento.rh@ucr.ac.cr](mailto:reclutamiento.rh@ucr.ac.cr). Dicho formulario únicamente se recibirá por este medio.

Esta comunicación deja sin efecto la Circular ORH-7-2017.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno  
Directora

ksc/nce